

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, a los 2 días del mes de febrero de 2023, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 13, sub grupo 02, **POR EL PODER EJECUTIVO:** Las Dras. Cecilia Siqueira y Liliana Sarganas. **POR EL SECTOR EMPRESARIAL:** Los Dres. Ruben Rama, Fabrizio Rossi y Anibal de Olivera y **POR EL SECTOR TRABAJADOR:** Los Sres. Nicolas Peralta y Marcelo da Motta. **Y SE DEJA CONSTANCIA QUE: PRIMERO:** En acta de ajuste firmada el 3 de enero de 2023 se adoleció un error en la cláusula segunda que dice “De acuerdo a lo establecido en la Cláusula Segunda, III), A), \$) y Cláusula Segundo, III), B), 4) del referido acuerdo corresponde aplicar a partir del 1° de enero de 2023 un ajuste salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2022 de 3% (3% de recuperación”. En virtud de lo establecido en el Acuerdo de Consejo de Salarios vigente la misma debe decir “ De acuerdo a lo establecido en la Cláusula Segunda, III), A), \$) y Cláusula Segundo, III), B), 4) del referido acuerdo corresponde aplicar a partir del 1° de enero de 2023 un ajuste salarial sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2022 de 3% (0% de recuperación”. **SEGUNDO:** Léida que fue se ratifica y firma en señal de conformidad en ocho ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados.


MTSS